

TÉRMINOS Y CONDICIONES

NUEVA VELOCIDAD DE INTERNET DE 100 MEGAS EXCLUSIVA PARA CLIENTES SOBRE LA RED HFC- COAXIAL

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con “Nueva velocidad de Internet de 100 Megas exclusiva para clientes sobre la red HFC-Coaxial”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado “ICE”.

Artículo 2: Las presentes condiciones de la “Nueva velocidad de Internet de 100 Megas exclusiva para clientes sobre la red HFC-Coaxial”, en adelante denominado “términos y condiciones”, establece las condiciones para obtener el precio especial en planes con Internet en la velocidad de 100 Megas, que realiza el ICE a sus clientes que tienen servicios sobre la red HFC-Coaxial, de acuerdo a la mecánica descrita en el presente documento.

Artículo 3: La vigencia del precio especial es por tiempo limitado, iniciando el 11 de enero del 2021 y finalizando el 11 de abril del 2021.

Artículo 4 Mecánica: Todos los clientes que, del 11 de enero del 2021 al 11 de abril 2021, contraten o realicen un aumento de velocidad a un plan Individual de Internet, Dúo (Internet + Televisión Digital), en la velocidad de 100 Megas exclusivamente en la red HFC-Coaxial, se les ofrecerá un precio especial, el cual podrán disfrutar durante el tiempo que mantengan el plan contratado.

Artículo 5: Para adquirir el precio especial en los planes con Internet en las velocidades de 100 megas, los clientes aceptan y entienden las condiciones indicadas en el presente documento.

DE LAS CONDICIONES DE “NUEVA VELOCIDAD DE INTERNET DE 100 MEGAS EXCLUSIVA PARA CLIENTES SOBRE LA RED HFC-Coaxial”

Artículo 6: Las condiciones de la nueva velocidad de 100 Megas de Internet en la red HFC-Coaxial, es referente a un precio especial y se definen en los siguientes artículos:

6.1. El cliente mantendrá el precio especial de manera permanente durante el tiempo que mantenga el plan contratado y no realice ninguna modificación posterior a su plan como:

Disminuir o aumentar la velocidad de plan contratado.
Eliminar alguno de los servicios contratados.
Migrar a otra red de servicios fijos de kölbi

6.2. Oferta exclusiva para planes de Internet de 100 Megas sobre la red HFC-Coaxial y dúos de Internet de 100 megas + TV digital; no aplica para otros planes o servicios, ni sobre sobre paquetes de valor agregado adicionales u servicios fijos en otras redes kolbi.

6.3. El precio especial del plan no incluye: el costo del módem €1.130 IVAI adicional mensuales y el precio final podría variar según ajustes en tasas e impuestos de ley.

Artículo 7: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la mecánica, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este precio especial, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 8: Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el precio especial y que no estuviera indicada en estas condiciones, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

Artículo 9: El ICE se reserva el derecho de modificar la mecánica de nueva velocidad de Internet de 100 Megas exclusiva para clientes sobre la red HFC-Coaxial en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 10: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 11: El presente documento de términos y condiciones rige a partir de su publicación en la página web del Grupo ICE www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial Número uno:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del presente documento, se reforman los artículos 3 y 4 de estos términos y condiciones en los siguientes aspectos:

Artículo 3: La vigencia del presente precio especial es por tiempo limitado, iniciando el 11 de enero del 2021 y finalizando el 11 de octubre del 2021.

Artículo 4 Mecánica: Todos los clientes que, del 11 de enero del 2021 al 11 de octubre del 2021, contraten o realicen un aumento de velocidad a un plan Individual de Internet, Dúo (Internet + Televisión Digital), en la velocidad de 100 Megas exclusivamente en la red HFC-Coaxial, se les ofrecerá un precio especial, el cual podrán disfrutar durante el tiempo que mantengan el plan contratado.

(...) La presente modificación rige a partir del 12 de abril del 2021 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente documento de términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial Número dos:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del presente documento, se reforman los artículos 3 y 4 de estos términos y condiciones en los siguientes aspectos:

Artículo 3: La vigencia del presente precio especial es por tiempo limitado, iniciando el 11 de enero del 2021 y finalizando el 11 de diciembre del 2021.

Artículo 4 Mecánica: Todos los clientes que, del 11 de enero del 2021 al 11 de diciembre del 2021, contraten o realicen un aumento de velocidad a un plan Individual de Internet, Dúo (Internet + Televisión Digital), en la velocidad de 100 Megas exclusivamente en la red HFC-Coaxial, se les ofrecerá un precio especial, el cual podrán disfrutar durante el tiempo que mantengan el plan contratado.

(...) La presente modificación rige a partir del 12 de octubre del 2021 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente documento de términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

